



**D<sup>a</sup> ANA ISABEL RILOVA PALACIOS, VICESECRETARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS,**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **11 de junio de 2026**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“6.- EXPTE. 2025/00058382G – RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA COLABORAR EN ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A LOS AGRICULTORES, AÑO 2026.”**

Con fecha 23 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno, acuerda la aprobación de las bases específicas de la Convocatoria pública de ayudas a Organizaciones Profesionales Agrarias de la provincia de Burgos para colaborar en actuaciones de información y asesoramiento a los agricultores, año 2026 (OPAS/2026), cuyas Bases fueron publicadas la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código \_BDNS\_881989 (extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 16, de fecha 26 de enero de 2026).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes se han presentado 4, procediendo a la valoración técnica de las presentadas, aplicando los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria, se emite informe de gestión con el siguiente resultado:

ENTIDAD SOLICITANTE	PRESUPUESTO	RESULTADO ELECCIONES	CURSOS DE FORMACIÓN	JORNADAS O CHARLAS INFORMATIVAS	PUBLICACIONES O BOLETINES	PRÁCTICAS SOSTENIBLES Y ECOLÓGICAS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					TOTAL PUNTOS
							Resultado representatividad OPAs	Cursos de formación	Jornadas o charlas informativas	Publicaciones o boletines	Prácticas sostenibles y ecológicas	
UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES ( UPA)	22.550,00 €	8,14	0	16	18	SI	8,14	0,00	1,60	1,80	10,00	<b>21,54</b>
UNION DE CAMPESINOS BURGOS	78.000,00 €	47,6	43	51	23	SI	47,60	8,60	5,10	2,30	10,00	<b>73,60</b>
COAG BURGOS	63.976,43 €	8,14	1	0	3	SI	8,14	0,20	0,00	0,30	10,00	<b>18,64</b>
ASAJA BURGOS	122.050,00 €	35,21	78	132	23	SI	35,21	15,00	13,20	2,30	10,00	<b>75,71</b>
												<b>189,49</b>



A la vista de lo establecido en la Clausula Séptima de las bases de la Convocatoria la Comisión Informativa quedará constituida en Comisión de Valoración.

Vistos los informes contenidos en el expediente y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Extinción de Incendios, Protección Civil, Agricultura, Ganadería y Ciclo Integral, de fecha 19 de abril de 2026, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los 8 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aceptar las solicitudes recibidas que cumplen los requisitos de la Convocatoria y han sido presentadas conforme a lo establecido en las Bases.

**Segundo.-** Conceder, de acuerdo con las bases de la Convocatoria, subvención a las siguientes Entidades solicitantes, por la cuantía que se indica a continuación:

ENTIDAD SOLICITANTE	SUBVENCIÓN	A JUSTIFICAR
UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES ( UPA)	4.205,92 €	8.411,84 €
UNION DE CAMPESINOS BURGOS	14.371,21 €	28.742,41 €
COAG BURGOS	3.639,66 €	7.279,33 €
ASAJA BURGOS	14.783,21 €	29.566,42 €
<b>TOTAL.....</b>	<b>37.000,00€</b>	

**Tercero.-** Disponer el gasto por importe de 37.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 44/4190/47900/2.4 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2026.

**Cuarto.-** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para general conocimiento.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en los términos del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden del Ilmo. Sr. Presidente, en Burgos.

Vº. Bº



**Diputación**  
de Burgos